

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma francos de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Direccion general de Aduanas y Resguardos, me dice lo que sigue.

El Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 3 del actual la Real orden siguiente. —El Sr. Ministro de Estado dirige al de Hacienda en 24 del corriente la Real orden que sigue. —El Cónsul general de S. M. en Lisboa con fecha 14 del actual dice á este Ministerio lo siguiente. En cumplimiento de mi deber paso á participar á V. E., para que llegue á conocimiento del comercio español, la determinacion adoptada por el Gobierno de S. M. Fidelísima para que se admitan á despacho en las aduanas de este reino las drogas conocidas con los nombres de goma laca natural y de tinte (Lac dye) que sean importadas en cualesquiera buques, procedan de cualquiera parte, sometiéndolas al pago del derecho fijado en el arancel general de aduanas portuguesas. A fin que el Gobierno de S. M. se entere, como es debido, de la precitada disposicion, tengo la honra de incluir á V. E. la adjunta traduccion de la ley publicada con este objeto en el número 184 del Diario de este Gobierno, añadiendo en seguida una noticia del derecho que se exige con arreglo al indicado arancel. —De Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de Estado, lo traslado á V. E., con inclusion de la copia que se cita, para los efectos oportunos en ese Ministerio. —Lo que de la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, traslado á V. S., acompañándole copia de la comunicacion que se incluye, para los efectos correspondientes.

La copia que se acompaña á la inserta Real orden dice asi.

„Primera Secretaría del Despacho de Estado. — Ministerio de Hacienda. — Tercera seccion. — Doña María por la gracia de Dios &c.: Artículo 1.º Las drogas conocidas con la denominacion de goma laca natural y Lac dye, laca de tinte, mencionadas en la clase décimaquinta del arancel de aduanas, serán admitidas en las aduanas de Lisboa y Porto para su consumo, sea la que fuere la procedencia de los buques en que fueren importadas. Artículo 2.º Quedará subsistente el derecho establecido en el arancel general de aduanas para los géneros mencionados en el artículo anterior. Artículo 3.º Queda derogada toda legislacion contraria á lo en esta ley prevenido. Dado en Cintra á 29 de Julio de 1839 &c. — Diario de Gobierno, número 184 del martes 6 de Agosto de 1839.

Estracto del arancel general de Aduanas.

	Derechos de entrada.	Idem de salida.
Laca (ó goma laca) natural,		
por arroba.	80 reis.	25 reis.
Lac Lahe en bolas, id. . . .	320	40
Lac dye y She llac, ó en hojas, id.	640	60

Está conforme. — Es copia — El Subsecretario, José Maria Perez. — Todo lo que traslada á V. S. la Direccion para su inteligencia y gobierno, y que se sirva disponer la publicacion para que llegue á noticia del comercio; dando aviso de haberlo verificado. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1839. — José Maria Lopez.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para los efectos que se indican. Zaragoza 23 de Setiembre de 1839. = Juan José Llamas.

Subdelegación de Rentas nacionales de la provincia de Zaragoza.

El Martes 1.º de Octubre próximo viniendo á las diez de su mañana se procederá á la venta de diferentes géneros en lotes de varias cantidades, sirviendo de tipo la tasación de los mismos, cuya venta se verificará en pública subasta, adjudicándose cada lote al mejor postor continuándose la venta al pormenor al día inmediato á la misma hora, y así sucesivamente con un día de intermedio, debiéndose advertir que los precios del pormenor se hallarán de manifiesto en el acto de la venta y que ésta será en cantidad de catorce mil reales vellón. Zaragoza 25 de Setiembre de 1839. - Juan José Llamas. - Gorgonio Araes.

Comisión principal de Arbitrios de Amortización de la provincia de Zaragoza.

Del anuncio de venta de fincas Nacionales inserto en el Boletín oficial del Sábado 24 de Agosto último, se suspende la venta de la finca número 17 hasta que se ventile por las oficinas cierta diferencia que se ha observado en su cabida. Zaragoza 26 de Setiembre de 1839. = José de la Cruz.

Otro. Por providencia del Sr. Intendente de 19 del corriente se ha dispuesto el arriendo en subasta pública de las fincas que abajo se expresan que pertenecieron al suprimido monasterio de Rueda, cuya subasta se celebrará en la casa de Sta. Isabel plaza de S. Cayetano donde residen las oficinas de dichos arbitrios el día 6 de Octubre próximo á las diez de su mañana ante los Sres. Contador, Comisionado principal y Escribano del ramo, á saber:

Unas tierras llamadas de Aliaga sitas en los términos del lugar de Codo, bajo el tipo para el arriendo anual de 760 rs.

Una casa meson sita en dicho lugar; id. el de 400 rs.

Otra en id. y plaza del Castillo; id. el de 60 rs.

Otra llamada del Castillo en id.; id. el de 120

Un horno de pan-cocer en id.; id. el de 500 rs.

Un molino arinero en id.; id. el de 1.400 rs.

Un granero en id.; id. el de 200 rs.

Dos id. sitios en la villa de Escatron; id. el de 280

Una bodega con su lagar y prensa en id.; id. el de 200 rs.

Una casa con su huerto contiguo sita en el lugar de Lagata; id. el de 260 rs.

Otra id. en el de Samper del Salz; id. el de 200 rs. vn.

En el propio día y hora de las once de su mañana se subastará en los estrados de la Intenden-

cia ante el Sr. Intendente y demas Sres. arriba expresados el arriendo de las yervas de pasto que produce el monte ó dehesa llamado de Valimaña, que será de una hora de longitud y media de latitud poco mas ó menos sita en los términos de dicha villa de Escatron, confrontante con montes de la misma, Castelnou y Samper: Dos corrales de ganado con sus correspondientes puertas junto á la casa de la Granja, y otro en la mencionada dehesa junto al requero; cuyo tipo para el arriendo anual será el de 4.480 rs. vn. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en los referidos arriendos, podrán verificarlo con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la escribanía de amortización sita en S. Juan de los Panetes plaza de S. Anton. Zaragoza 23 de Setiembre de 1839. = José de la Cruz.

Otro. Por providencia del Sr. Intendente de 20 del corriente se ha dispuesto el arriendo en subasta pública de un olivar llamado de las tiras de 40 cahices de tierra sito en los términos de esta ciudad y en el denominado de Urden que perteneció á la suprimida Cartuja de Aula Dei de la misma, bajo el tipo anual de 2.000 rs. vn.; cuya subasta se celebrará en la casa de Santa Isabel plaza de San Cayetano donde residen las oficinas de dichos arbitrios el día 6 de Octubre próximo á las diez de su mañana, ante los Sres. Contador, Comisionado principal y Escribano del ramo. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en el referido arriendo, podrán verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la escribanía de Amortización sita en S. Juan de los Panetes plaza de S. Anton. Zaragoza 19 de Setiembre de 1839. = José de la Cruz.

Por providencia del M. I. Sr. D. Francisco Maria de Castejón Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Barcelona, Juez primero de primera instancia de Zaragoza y su Partido y oficio del infrascrito Escribano de su juzgado se vende la finca siguiente.

Una casa posada sita en la villa de Alagon y su calle Mayor, confrontante con casa de Pedro Antonio Andres, con casa y corrales llamados de Clabero, y con corral del horno de cocer pan del Marqués de Campo real, tasado en 35.219 reales vellón.

El que quisiere hacer manda ó postura á la referida finca, acudirá el día siete de Octubre próximo á las once de su mañana á las casas de la propia habitación del expresado Sr. Juez sitas en esta Ciudad y su calle de San Gil núm. 85 que se admitirán las que se hicieren y rematará en el mas ventajoso postor. Zaragoza 20 de Setiembre de 1839 = Joaquín Quilez.

Por disposicion de la Exema. Diputacion Provincial se venderá en pública subasta en la villa de Alagon, una casa posada sita en la calle Mayor de la misma villa, propia de Juan La-

badens; los que quieran interesarse en su compra acudirán el dia 29 de los corrientes a las diez horas de su mañana a las casas consistoriales de dicha villa.

Contaduría de Rentas de la provincia de Zaragoza.

Mes de Agosto de 1839.

Relacion circunstanciada de las libranzas y obligaciones aceptadas que se han satisfecho por la Tesorería de esta provincia en el espresado mes, y de las que quedaron pendientes de pago en fin del mismo, la cual forma la Contaduría de la misma, cumpliendo con lo mandado en Real orden de 11 del mes de Abril, próximo pasado: á saber.

PAGOS HECHOS EN EL REFERIDO MES.

<i>Libranzas de la Direccion general de Rentas.</i>		<i>Reales vellon.</i>
Por resto de la número 2.729 fecha 15 de Setiembre de 1837.	18 805,	} 39.860,
Por resto de la número 578 fecha 30 de Junio de 1838.	12 960,	
Por importe total de la número 921 fecha 1.º de Julio de 1839.	2 900,	
A buena cuenta de la número 2.731 fecha 15 de Setiembre de 1837 de rs. vn. 30.000	5.195,	
<i>Idem de la Direccion general del Tesoro público.</i>		
Por resto de la número 2.162 fecha 11 de Mayo de 1833.	558,	} 38.000,
Por importe total de la número 5.454 fecha 29 de Octubre id.	3.000,	
Por idem Rl. de la número 3.751 fecha 4 de Julio de 1839.	20.000,	
A buena cuenta de la número 3.812 fecha 17 de Agosto de 1838 de rs. vn. 30.000	7.442,	
Idem idem de la núm. 3.065 fecha 6 de Julio de idem idem 30.000.	3.000,	} 4.000,
Idem id. de la número 3.597 fecha 8 de Junio de 1839 de id. 15.000.	4.000,	
<i>Total pagado.</i>		77.860,

PENDIENTE DE PAGO.

Libranzas de la Direccion general de Rentas.

<i>Libranza.</i>	<i>Sus fechas.</i>	<i>Número</i>	<i>Plazo.</i>	<i>Dia de su vencimiento.</i>	<i>Rentas ó ramos sobre que han girado.</i>	<i>Rs. vn.</i>
I 12 de Noviembre de 1836.		3422	á 30 dias fecha.	12 Diciemb. 1836.	Todas rentas.	30.000,
I idem		3452	á 60 id.	12 Enero 1837.	idem	30.000,
I 4 Enero de 1837.		23	á 60 id.	4 Marzo idem	idem	60.000,
I 13 Setiembre idem.		2698	á 60 id.	11 Noviem. id.	Medio diezmo	50.000,
I 15 idem idem.		2728	á 50 id.	3 idem idem.	idem	30.000,
I idem.		2730	á 30 id.	idem.	idem	30.000,
I idem.		2731	á 50 id.	idem.	idem	24.805,
I idem.		2735	á 60 id.	13 idem idem.	idem	40.000,
I idem.		2736	á 60 id.	idem.	idem	30.000,
I idem.		2737	á 60 id.	idem.	idem	30.000,
I idem.		2738	á 60 id.	idem.	idem	50.000,
I 12 Octubre idem.		2920	á 30 id.	17 idem idem.	idem	30.000,
I 7 Noviembre idem.		3116	á 70 id.	15 de Enero 1838.	idem	35.000,
I 29 Junio de 1838.		537	15 Julio 1838.	15 Julio idem.	Todas rentas.	95.500,
I 3 de Agosto idem.		866	30 Octubre 1838.	30 Octubre idem.	Medio diezmo	190.000,
I 9 de idem idem.		909	31 Agosto id.	31 Agosto idem.	Todas rentas.	56.450,
I 20 idem idem.		960	A la vista.		Medio diezmo	17.639,28
I 25 de idem idem.		1068	15 Setiemb. 1838	15 Setiembre 1838.	Todas rentas.	83.880,
I 29 de idem idem.		1057	A la vista.		Medio diezmo	1.256,10
I idem.		1058	idem.	idem.	idem	1.095,32
I 26 Setiembre idem.		1270	28 Febrero 1839.	28 Febrero 1839.	idem	92.000,
I idem.		1271	idem.	idem.	idem	80.000,
I idem.		1272	idem.	idem.	idem	86.000,
I idem.		1273	idem.	idem.	idem	88.000,
I idem.		1274	idem.	idem.	idem	73.000,
I 27 de idem idem.		1340	A la vista.	25 Octubre 1838.	Todas rentas.	56.450,
I 26 Octubre idem.		1508	idem.	idem.	idem	56.000,
I 6 Diciembre idem.		1656	á 30 dias fecha.	6 Enero 1839.	idem	56.000,
I 16 Enero de 1839.		194	á 20 id.	5 Febrero idem.	idem	56.020,
I 15 Febrero idem.		197	A la vista.	27 idem idem.	idem	56.000,

Libranzas de la Direccion general del Tesoro público.

			Productos líquidos.	
I	24 Abril de 1836.	541	En todo Abril de 1836.	23.000,
I	12 de Diciembre idem.	1429	En todo Diciembre id.	18.000,
I	19 de Enero de 1837.	76	En todo Enero de 1837.	18.000,
I	29 Noviembre idem.	3329	10 de Diciembre de id.	13.000,
I	idem	3339	20 de idem idem.	6.500,
I	idem	3341	idem.	23.000,
I	idem	3351	30 idem idem.	1.000,
I	idem	3354	idem	10.100,
I	8 de Febrero de 1838.	798	En todo Febrero de 1838.	320,
I	11 Mayo idem.	2158	En todo Mayo de idem.	500,
I	17 Junio idem.	2730	En todo Junio de idem	1.000,
I	6 de Julio id.	3065	En todo Julio idem.	27.000,
I	9 de Agosto idem.	3640	En todo Agosto idem.	3.000,
I	11 de idem idem.	3803	En idem	100,
I	idem	3806	En idem	810,
I	idem	3808	En idem	1.400,
I	idem	3812	En idem	4.221,
I	idem	3813	En idem	5.146,
I	6 de Setiembre idem.	4246	En todo Setiembre idem.	30.000,
I	10 de idem idem.	4307	En idem	1.305,
I	idem	4311	En idem	500,
I	idem	4313	En idem	3.460,
I	idem	4314	En idem	2.400,
I	idem	4315	En idem	12.442,
I	idem	4316	En idem	1.500,
I	6 de Octubre de idem.	4792	En todo Octubre idem.	30.000,
I	idem	5035	En idem	12.000,
I	9 de idem idem.	5041	En idem	5.000,
I	idem	5044	En idem	4.600,
I	idem	5050	En idem	6.600,
I	29 de idem idem.	5445	En todo Noviembre idem.	2.000,
I	idem	5446	En idem	2.000,
I	idem	5447	En idem	2.000,
I	idem	5448	En idem	2.000,
I	idem	5449	En idem	2.600,
I	idem	5450	En idem	2.600,
I	idem	5451	En idem	2.600,
I	idem	5452	En idem	2.600,
I	13 Diciembre idem.	6251	En todo Diciembre idem.	2.000,
I	idem	6252	En idem	2.000,
I	idem	6253	En idem	2.000,
I	idem	6255	En idem	3.000,
I	idem	6256	En idem	3.000,
I	6 de Febrero 1839.	648	En todo Febrero de 1839.	30.000,
I	18 de Junio de idem.	3597	En todo Junio de id.	7.000,
I	04 de Julio de idem.	3995	En todo Julio de idem.	15.000,
I	06 Agosto de idem	4232	En todo Agosto de idem.	10.000,
I	idem	4040	En idem	94.840,

Libranzas de la Direccion general de la caja nacional de amortizacion.

I	21 de Marzo de 1839.	124	A la vista.	Productos líquidos.	6.000,
Zaragoza 7 de Setiembre de 1839. = Pascual de Unceta.				Suma total.	2.094.241, 2

La conduta de Albeitar de la villa de Pedro-la se halla vacante, su dotacion consiste en diez almudes trigo puro al año por cada caballería, resultando sobre cuarenta y cinco cahices, cobrados por su ayuntamiento; la persona que quiera pretenderla dirigirá su solicitud al ayuntamiento de dicha villa hasta el 25 del próximo Octubre.

La conduta de médico de la villa de Aguaron se halla vacante, su dotacion consiste en 4894 rs. 4 mrs. pagados en tres tercios de propios, el

que quiera pretenderla remitirá su solicitud hasta el día 11 de Octubre á la secretaria de Ayuntamiento, franco de porte, que se proveerá el 12.

Se arrienda por tres años el molino arinero del lugar de Monton, bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de Ayuntamiento, cuya subasta ha de verificarse en dos remates, que se efectuarán en los días 6 y 13 de Octubre próximo, á las dos de la tarde en las casas consistoriales del mismo, en donde se tranzará en favor del mas ventajoso postor.